

motor «Diesel», a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día catorce de julio de mil novecientos sesenta y uno,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para adquirir, mediante concurso, ocho camiones motor «Diesel», potencia mínima de quinientos caballos y carga útil de tres toneladas.

Artículo segundo.—Se aprueba el gasto de un millón ochocientas mil pesetas, a que asciende la adquisición anteriormente reseñada, que se imputará al crédito previsto en la aplicación seiscientos trece mil trescientas veintitrés de la Sección decimoséptima del vigente Presupuesto General del Estado.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de julio de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 1528/1961, de 20 de julio, por el que se declara de urgencia a efectos de expropiación forzosa la ocupación de los terrenos afectados por el proyecto de «Obras de construcción de los accesos al nuevo puente sobre el río Francolí, en la ciudad de Tarragona»; margen izquierda, tramo limitado por la plaza Imperial Tarraco y el estribo izquierdo del citado puente (avenida de Roma).

La necesidad de abrir al tráfico el nuevo puente sobre el río Francolí, en la ciudad de Tarragona, y lo perentorio de los plazos que, en consecuencia, se han señalado para la terminación de las obras de acceso al mismo, aconsejan recurrir al procedimiento de urgencia que prevé y regula la vigente legislación sobre expropiación forzosa, a fin de disponer de los terrenos necesarios para aquéllas.

En consecuencia, visto el expediente informativo tramitado al efecto, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día catorce de julio de mil novecientos sesenta y uno,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declara de urgencia, a efectos de aplicación del procedimiento regulado en el artículo cincuenta y dos de la Ley de Expropiación forzosa, de dieciséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, y cincuenta y seis y siguientes del Reglamento para su aplicación, la ocupación de los terrenos afectados por el proyecto de «Obras de construcción de los accesos al nuevo puente sobre el río Francolí, en la ciudad de Tarragona»; margen izquierda, tramo limitado por la plaza Imperial Tarraco y el estribo izquierdo del citado puente (avenida de Roma).

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de julio de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 1529/1961, de 20 de julio, por el que se autoriza al Ministro de Obras Públicas para ejecutar por concierto directo las obras del «Proyecto parcial de reconstrucción del túnel de La Grandota, del ramal de ferrocarril de Tudela Veguín a Lugo de Llanera (cimbrado y entibación del túnel)».

Por Orden ministerial de fecha once de julio de mil novecientos sesenta y uno ha aprobado técnicamente el Ministerio de Obras Públicas el proyecto parcial de reconstrucción del túnel de La Grandota, del ramal de ferrocarril de Tudela Veguín a Lugo de Llanera (cimbrado y entibación del túnel).

La urgente necesidad de ejecutar las obras que abarca dicho proyecto para garantizar la seguridad de la circulación de trenes por el ramal Tudela Veguín a Lugo de Llanera, cuya impor-

tancia para el transporte de carbones de la cuenca minera asturiana hasta los puertos del litoral cantábrico es conocida, sitúa estas obras en el apartado cuarto del artículo cincuenta y siete del capítulo quinto de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, de veinte de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos, que autoriza la adjudicación directa sin la formalidad de subasta ni concurso para las obras que reúnan las circunstancias de necesidad y urgencia. Tratándose de un ramal explotado por RENFE, es aconsejable que las obras se realicen por esta entidad, para evitar interferencias en la circulación.

Por lo expuesto, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día catorce de julio de mil novecientos sesenta y uno.

DISPONGO:

Artículo primero.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para ejecutar por contrato concertado directamente por la Administración con RENFE, sin las formalidades de subasta o concurso, las obras del proyecto parcial de reconstrucción del túnel de La Grandota, del ramal del ferrocarril de Tudela Veguín a Lugo de Llanera (cimbrado y entibación de túnel), por su presupuesto de contrata de dos millones cincuenta y seis mil setecientos cincuenta y siete pesetas con cuarenta y nueve céntimos.

Artículo segundo.—Dicho gasto se hará efectivo en las anualidades siguientes: Año mil novecientos sesenta y uno, un millón de pesetas; año mil novecientos sesenta y dos, un millón cincuenta y seis mil setecientos cincuenta y siete pesetas con cuarenta y nueve céntimos. Estas cantidades serán abonadas con cargo al crédito figurado en la sección diecisiete, número setecientos dieciséis mil trescientos veinticuatro del vigente presupuesto de gastos de este Departamento y siguientes y el plazo de ejecución será de tres meses.

Artículo tercero.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para tramitar el correspondiente expediente de contrata con arreglo a las disposiciones generales sobre contratación de Obras Públicas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de julio de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 1530/1961, de 20 de julio, por el que se declaran de urgente realización las obras de «Sifón provisional que ha de alimentar la acequia de Navarra» y se autoriza su ejecución por concierto directo.

Por Orden ministerial de veinte de diciembre de mil novecientos sesenta y uno fué aprobado el «Proyecto de sifón provisional que ha de alimentar la acequia de Navarra», por su presupuesto de ejecución por contrata de trece millones ochocientas cuarenta y dos mil quinientas dieciséis pesetas treinta y tres céntimos.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de concierto directo, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cincuenta y siete, sesenta y sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día catorce de julio de mil novecientos sesenta y uno.

DISPONGO:

Artículo primero.—Se declaran de urgente realización las obras de «Sifón provisional que ha de alimentar la acequia de Navarra».

Artículo segundo.—Se autoriza su ejecución por concierto directo, por su presupuesto de trece millones ochocientas cuarenta y dos mil quinientas dieciséis pesetas treinta y tres céntimos, que se abonarán en cuatro anualidades, mediante certificaciones expedidas por la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de julio de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ